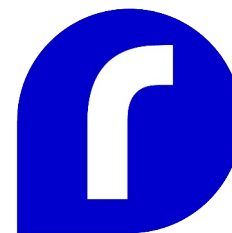


(Des) cuidando a las que cuidan: el olvido en Costa Rica a mujeres migrantes ocupadas en trabajos de cuidados y trabajo doméstico remunerado

77



DOI: <https://doi.org/10.22458/rr.v16i1.6373>

Recibido: 26 de junio 2025

Revisado: 7 de octubre 2025

Aprobado: 14 de octubre 2025

Gustavo Adolfo Gatica López
Guatemalteco residente en Costa Rica. Maestro en Economía del Desarrollo. Investigador del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), Universidad Estatal a Distancia (UNED), Costa Rica.

Correo electrónico:
ggatica@uned.ac.cr
ORCID: [0002-7604-1912](https://orcid.org/0002-7604-1912)

Resumen: En Costa Rica ocurre una leve feminización de la migración. La principal ocupación que registran las mujeres extranjeras corresponde a Trabajo Doméstico Remunerado (TDR) en el que se incluye el trabajo de cuidados de acuerdo con lo establecido en el Código de Trabajo. La integración social de las mujeres inmigrantes está condicionada a aspectos formales, especialmente, la regularización migratoria; también a factores histórico-estructurales o; a la existencia de redes de apoyo. Este artículo interesa responder a la pregunta ¿Cuáles son las condiciones laborales de las mujeres extranjeras en ocupadas en TDR y trabajos de cuidados? La evidencia muestra las condiciones laborales desfavorables y un (Des) cuidado de la sociedad hacia este grupo de trabajadoras.

Palabras clave: *migración, feminización de la migración, trabajo doméstico, trabajos de cuidados*

(Dis)Regarding the Caregivers: The Neglect of Migrant Women in Care and Paid Domestic Work in Costa Rica

Abstract: In Costa Rica, there is a slight feminization of migration. The main occupation for foreign women is Paid Domestic Work (PDW), which includes care work as defined in the Labor Code. The social integration of immigrant women is contingent upon formal aspects, particularly immigration regularization, as well as historical and structural factors, and the existence of support networks. This article seeks to answer the question: What are the working conditions of foreign women employed in PDW and care work? The evidence reveals unfavorable working conditions and a lack of care from society towards this group of workers.

Key words: *migration, feminization of migration, domestic work, care work*



Introducción

A julio 2024, la población estimada de Costa Rica era de 5 310 201 personas, de las cuales, 482 961 eran extranjeras (9.1 por ciento del total) (ENAH0 2024). Junto a Chile (con 9.9 por ciento de población extranjera)¹, son dos de los países de América Latina y el Caribe con mayor población extranjera como porcentaje de su población total.

En los últimos cien años, el país ha recibido a poblaciones de distintas nacionalidades que han llegado con diversos fines entre los que destacan la migración laboral y la búsqueda de asilo o protección. Dentro de estas poblaciones resalta la nicaragüense que, por su cercanía geográfica, bajos costos de traslado y existencia de redes familiares, ha sido la más numerosa históricamente. Como resultado de estos procesos migratorios, en los últimos 25 años, se observa una lenta tendencia hacia la feminización de la migración o, lo que es lo mismo, una mayor participación de las mujeres en estas dinámicas.

A nivel global, en 2015, se estimaba que el 51.8 por ciento de las personas migrantes eran hombres, en 2024, esta proporción fue similar y se ubicó en 52 por ciento (UN 2025). Anastasiadou, Kim, Sanlitürk, De Valk, Zagheni (2023) sostienen que no se puede mostrar una feminización generalizada de la migración en todo el mundo. En Costa Rica, el Censo Nacional de Población del año 2000, registró 146 966 mujeres extranjeras (49.6 por ciento de la población no nacida en el país) (INEC 2001, 4). El Censo del año 2011, reportó 199 788 mujeres (51.8 por ciento de la población extranjera) (INEC 2012, 17). En ausencia de datos del Censo del 2022, se toman los datos de la ENAH0. Esta ha registrado que, en el último cuarto de siglo (2000-2024), el porcentaje de mujeres extranjeras en el país ha sido de 52.4 por ciento.

En países receptores de población migrante como Costa Rica, la feminización de la migración se convierte en un hecho sumamente relevante. Además de contar con un grupo de mujeres en edad reproductiva que contribuye a dinamizar la estructura demográfica del país, le permite a muchos hogares contratar mujeres que asumen los trabajos domésticos. El Código de Trabajo (Art. 101) incluye dentro del trabajo doméstico, los trabajos de cuidados. Para los hogares con mayores ingresos esta realidad les facilita comprar cuidados en un mercado de trabajo que tradicionalmente ha permitido la informalidad y precariedad. En un contexto en el que las políticas de cuido son limitadas en Costa Rica, la llegada de mujeres extranjeras representa una buena noticia. Miles de ellas se encuentran ocupadas en TDR y en trabajos de cuidados. Paradójicamente, muchas de ellas enfrentan dificultades para resolver los cuidados al interior de sus familias.

El contexto político en el que se escribe este artículo en Costa Rica plantea la urgencia de abordar los cuidados. La actual administración de gobierno, ha

1. A diciembre del 2023, se estimaba que en Chile habitaban 1 918 583 personas extranjeras en ese país, según estimaciones del Servicio Nacional de Migraciones, del Ministerio del Interior de ese país. <https://serviciomigraciones.cl/estudios-migratorios/estimaciones-de-extranjeros/>

limitado los recursos estatales para financiar la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil que es uno de los pilares del sistema de cuidados en el país. Esto tiene un efecto directo en la cobertura de esta Red. En este artículo, se asume que es prioritario implementar acciones que permitan reorganizar socialmente el cuidado entre el Estado, el mercado, los hogares y las organizaciones comunitarias como han insistido Rodríguez-Enríquez (2015, 2012); Pautassi (2023, 2021, 2018, 2013), Martínez Franzoni (2022) entre otras. Simultáneamente, es imprescindible, distribuirlo más equitativamente entre hombres y mujeres, la feminización de los cuidados es un factor que contribuye a acentuar las desigualdades sociales existentes en cualquier sociedad.

Este artículo se escribe desde una posición que reconoce y valora los aportes críticos, teóricos, metodológicos y políticos de la economía feminista interesada en colocar la sostenibilidad de la vida sobre el capital (Pérez-Orozco 2019, Quiroga-Díaz 2014); en visibilizar las dimensiones de género en las dinámicas económicas (Rodríguez-Enríquez 2015, 2012); en desnudar los procesos de acumulación capitalista favorecidos por el patriarcado (Mies 2018, Federici 2018) y, en reconocer los procesos de transnacionalización de las cadenas de cuidados (Pérez-Orozco 2009).

En la primera parte del artículo se hace un repaso de algunos posicionamientos teóricos con relación a la feminización del trabajo de cuidados y, del trabajo doméstico. En la segunda parte, se hace un análisis de la incorporación de estas mujeres a estas ocupaciones a partir de datos oficiales. En la última parte se ofrecen algunas conclusiones que responden a la pregunta central planteada.

En el principio fue el trabajo doméstico y el trabajo de cuidados y estos tuvieron rostro de mujer

Como escrito en un evangelio, al trabajo doméstico y a los trabajos de cuidados se les dio rostro de mujer y con ello, estatuto de palabra divina que delegaba a ellas la responsabilidad de llevarlo a cabo y por si no fuera poco, también de manera gratuita. Histórica y culturalmente, esto fue aceptado como *condición necesaria* para la reproducción social. En los últimos doscientos años, ha sido además, uno de los núcleos en los que se ha apoyado la expansión de la economía capitalista apropiándose del trabajo productivo y reproductivo de las mujeres como lo explicaron Dalla-Costa y James (1979), Federici (2018) y Mies (2018), entre otras. Dalla-Costa (1979), afirmó que, “la opresión de las mujeres no empezó con el capitalismo. Lo que empezó con el capitalismo fue una explotación más intensa de las mujeres” (1979, 25).

La familia ha jugado un papel fundamental en la conceptualización capitalista del trabajo doméstico y también del cuidado. Estos han requerido de una base familiar nuclear en la que el hombre recibe el salario y la mujer se encuentra en casa a tiempo completo, dependiente del salario masculino (Weeks 2020, Dalla-Costa y James 1979). Esto configura lo que Federici (2018), llamó el *patriarcado del salario*. Con relación al trabajo de cuidados, este amplio escenario ha dado lugar a *regímenes familistas*, que derivan “la responsabili-

dad principal del bienestar a las familias y a las mujeres... El trabajo de cuidado es no remunerado y la unidad que recibe los beneficios es la familia... Los supuestos de este régimen son la centralidad de la institución del matrimonio legal y una rígida y tradicional división sexual del trabajo” (Batthyány-Dighiero 2015, 14). Estos regímenes incluyen la informalidad laboral de las mujeres y “políticas maternalistas que lejos de promover la inserción laboral de las mujeres, refuezan su rol como cuidadoras” (Jiménez-Montero y Sánchez Alegría 2024, 57).

En este artículo no se entra a la discusión de la noción propia de familia, no obstante, como marco de delimitación se sigue la propuesta de Martínez-Franzoni (2008), que sugiere que aquella “está constituida por relaciones conyugales, filiales y fraternales (Théry, 2000). También por interacciones entre personas que, aunque no estén relacionadas por el parentesco, cotidianamente crean de manera conjunta condiciones materiales y no materiales de existencia (Susana Torrado en Cordero, 1998), compartan o no un mismo lugar de residencia” (2008, 48). Nótese que el núcleo de la definición no está atado a la figura del matrimonio, al tiempo que resalta la dimensión relacional con independencia del lugar -incluso país- en el que se habite.

El trabajo doméstico -remunerado y no remunerado-, así como los trabajos de cuidados -remunerados y no remunerado- han existido en medio de una contradicción: son trabajos indispensables para la reproducción social y económica, pero a la vez, son trabajos invisibilizados e infravalorados. Dalla-Costa y James (1979) lo llamaron “la producción y reproducción de la fuerza de trabajo de la que depende la explotación capitalista” (1979, 38). Federici, lo planteó en estos términos: “nada ha sido, tan poderoso en la institucionalización de nuestro trabajo, de la familia, de nuestra dependencia de los hombres, como el hecho de que nunca fue un salario sino el «amor» lo que se obtenía por este trabajo” (Federici, 2018, 42). Esto fue legitimado por las sociedades capitalistas y también por sus instituciones, lo que contribuyó a su “ocultamiento” (Pautassi 2023, Rodríguez-Enríquez 2012). En este sentido, no debe sorprender, que los sistemas de cuentas nacionales, reconocieran muy tardíamente los aportes del Trabajo Doméstico No Remunerado y los Trabajos de Cuidados a la producción nacional (ver Recuadro 1).

Como si hubiese sido decretado en un texto genésico, la feminización del trabajo doméstico y los trabajos de cuidados se impuso, en el momento mismo en “que el término mujer se convirtió en sinónimo de ama de casa” que poseía “habilidades domésticas” (Federici 2018, 35). Esto dio lugar a que, en los orígenes de la estructuración y configuración de las instituciones sociales -en particular el trabajo- se naturalizara la desigual distribución del trabajo doméstico que ancló el género como criterio de asignación. Esto también evolucionó en el marco del surgimiento de los Estados-nación y de las sociedades capitalistas, pues la raza, la clase y la nación, se adicionaron como factores determinantes que establecían, quién lo va a realizar y en qué grado (Weeks, 2020, 52). Más recientemente, en la era de las migraciones internacionales, la nacionalidad y la condición migratoria se sumaron como criterios diferenciadores en la asignación de los trabajos domésticos y los trabajos re-

munerados de cuidados en los países de recepción (Christou y Kofman 2022; ONU Mujeres 2023; Duffy y Armenia 2021; Rodríguez-Enríquez 2015; Pérez-Orozco 2019; Sassen 2003).

Recuadro 1. El trabajo doméstico remunerado y los trabajos de cuidados en las cuentas nacionales

Hasta hace muy poco, el manual del Sistema de Cuentas Nacionales de Naciones Unidas, que utilizan organismos como el Banco Mundial o el Fondo Monetario Internacional, así como los bancos centrales nacionales, han asumido que “los servicios (trabajos) domésticos no remunerados estén excluidos de la frontera de producción” (Naciones Unidas 2016, 634). Es decir, no se han incluido dentro de los registros de las actividades que contribuyen a la producción de cada país. A pesar de ello, se reconocía que “en una cuenta satélite es perfectamente posible ampliar la frontera de la producción para incluir dichos servicios” (2016, 634).

En Costa Rica, en noviembre del 2015, entró en vigencia la ley “Contabilización del aporte del trabajo doméstico no remunerado” (Ley 9325), que tiene como propósito “medir la economía del cuidado conformada por el trabajo doméstico no remunerado de acuerdo con lo que establece el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), de forma que brinde una visión integral de las actividades emprendidas por las mujeres y otras personas integrantes de los hogares al desarrollo económico y social del país” (Art. 1). A partir de esta ley, el Banco Central de Costa Rica ha implementado una “Cuenta de trabajo doméstico no remunerado” y ha llevado a cabo mediciones en 2017 y 2022.

Fuente: elaboración propia.

Los estudios y análisis realizados por las economistas feministas han sido cruciales para evidenciar la desigual división sexual del trabajo así como para visibilizar áreas enteras de explotación como el trabajo doméstico al naturalizar formas de trabajo que en realidad son parte de un mecanismo de explotación” (Federici 2018, 19). Aquellos estudios han contribuido también a que se reconozca que el trabajo doméstico y los trabajos de cuidados son *trabajos productivos* y que contribuyen a crear valor económico y a subsidiar la tasa de ganancia del capital (Rodríguez-Enríquez 2015, 36-40).

En América Latina y el Caribe, diversas autoras han puesto las bases teóricas, metodológicas y políticas para visibilizar los trabajos de cuidados (Alonzo, Marzonetto y Rodríguez-Enríquez 2021; Batthyány 2020, 2015; Martínez-Franzoni 2008, 2022, Rodríguez Enríquez 2015, 2012; Pautassi 2023, 2021, 2018, 2013). Estas y otras autoras, han señalado la desigual distribución de este trabajo entre hombres y mujeres, así como las limitaciones de la organización social de los cuidados entre el Estado, el mercado, los hogares y las organizaciones comunitarias. Batthyány (2020) de manera panorámica reconoce que “existe una trayectoria en la conceptualización de los cuidados en la región latinoamericana que proviene sobre todo de los análisis sobre el trabajo, la división sexual del trabajo, el sistema reproductivo y el trabajo doméstico” (2020, 11). Asimismo, ofrece una síntesis de cuatro “miradas analí-

ticas” sobre los cuidados desarrolladas en la región: la economía de los cuidados; la que promueve los cuidados como componente del bienestar; la que postula el derecho humano al cuidado y; la ética del cuidado (Batthyány 2020, 15-27).

Si cultural e históricamente se aceptó, como dogma de evangelio que el trabajo doméstico y el trabajo de cuidados fuera asignado a las mujeres, autoras como las que se han mencionado, han contribuido críticamente a elaborar un evangelio apócrifo que cuestiona el mito fundante acerca de que estos trabajos sean tarea exclusiva de las mujeres.

El trabajo de cuidados

Los *trabajos de cuidados* son todas las “actividades necesarias para garantizar la supervivencia y reproducción cotidiana de las personas, [que] pueden o no, ser remuneradas, voluntarias u obligatorias, públicas y privadas” (Pautassi 2023, 5). Rodríguez-Enríquez (2015), los define como el conjunto de “actividades y prácticas necesarias para la supervivencia cotidiana de las personas en la sociedad en que viven. Incluye el autocuidado, el cuidado directo de otras personas (la actividad interpersonal de cuidado), la provisión de las precondiciones en que se realiza el cuidado (la limpieza de la casa, la compra y preparación de alimentos) y la gestión del cuidado (coordinación de horarios, traslados a centros educativos y a otras instituciones, supervisión del trabajo de cuidadoras remuneradas, entre otros) (2015, 36). Martínez-Franzoni (2022), dirá que estamos frente a aspectos materiales, económicos y psicológicos fuertemente entrelazados” (2022, 62). Por su parte, Dowling (2021), resalta un aspecto medular, “el cuidado se encuentra en el corazón de la creación y recreación del mundo. La propensión a cuidar y el trabajo de cuidar son la savia de nuestro sistema social y económico” (2021, 29). En síntesis, los trabajos de cuidados son todas las actividades que garantizan cotidianamente la atención de las personas, mediante la provisión de elementos materiales y no materiales como la compañía y la protección que se brindan de manera remunerada o no remunerada. Asimismo, se distingue entre cuidado directo e indirecto:

Cuidado directo: son las actividades de atención directa a otras personas. Por ejemplo, el cuidado cotidiano y en situación de enfermedad de niños, niñas y adolescentes, personas mayores o personas con alguna discapacidad.

Cuidado indirecto: actividades de mantenimiento del hogar como la limpieza, compra y preparación de alimentos, lavado, planchado de ropa y todo otro tipo de gestión asociada. Contribuye al cuidado ambiental (Pautassi 2023, 5).

Lo anterior deja claro que, el trabajo de cuidado incluye el trabajo doméstico sea remunerado o no. Esto marca una diferencia con respecto al Código de Trabajo (Art. 101) que incluye en el trabajo doméstico remunerado, la “posibilidad” que las trabajadoras domésticas realicen dentro de su jornada ordinaria, trabajos de cuidados hacia otras personas, por el mismo salario. Cabe tener presente que, de acuerdo con el Convenio sobre las trabajadoras y trabajadores domésticos de 2011 (Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo, el *trabajo doméstico* remunerado designa el trabajo realizado en un hogar u hogares o para los mismos (Art. 1, a).

Rodríguez-Enríquez (2015, 2012); Güezmes, Bidegaín y Scuro (2023) y otras autoras han contribuido a delimitar conceptualmente los despliegues de la *economía de los cuidados* (una de las miradas sugeridas por Batthyány 2020), así como a estructurar las demandas políticas que se desprenden de esta noción. La economía de los cuidados “procura medir, dimensionar y visibilizar el cuidado, e incorporar a sus sectores proveedores (incluidos los hogares) en el análisis económico [y], proyectar una mirada que cuestiona el funcionamiento del sistema económico y de la manera en que este se interpreta” (Rodríguez-Enríquez 2012, 28).

En mi opinión la *economía de los cuidados* contribuye a comprender mejor los orígenes de las desigualdades económicas y sociales por género. Este planteamiento procura entender los mecanismos y explicar los efectos de “la manera en que las sociedades resuelven la reproducción cotidiana de las personas y el rol que esto juega en el funcionamiento económico y en los determinantes de la desigualdad” (Rodríguez-Enríquez 2015, 31). Esto ha sido aceptado por organismos como la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), que ha reconocido que “el sistema capitalista se sostiene en el tiempo de las mujeres, como un recurso implícito para la reproducción de la fuerza de trabajo, del capital y de la sociedad en su conjunto” (CEPAL 2022, 21).

Los aportes feministas ya habían evidenciado las desigualdades originadas en la división sexual del trabajo y del salario (Dalla-Costa y James 1979; Federici 2018; Mies 2018). La relevancia del aporte latinoamericano desde la mirada de la *economía de los cuidados* radica en establecer el *valor del trabajo de los cuidados* y distinguirlo en su especificidad y agenda propia, con relación al trabajo doméstico que los había invisibilizado. Pero, además, en plantearlo como un factor medular en la configuración de las desigualdades económicas y sociales entre hombres y mujeres. Esto a su vez, posiciona al género como un factor, que había sido desapercibido por los estudios económicos sobre la desigualdad. Estos estudios por décadas priorizaron el análisis de la distribución de los ingresos como resultado de la participación de las personas en los mercados laborales sin tomar en cuenta de manera suficiente, las diferencias por sexo y género. No está de más recordar que estos estudios fueron realizados principalmente por hombres, entre otros Sen (2021, 2010); Deaton (2015); Atkinson (2016); Piketty (2015, 2021).

Junto a la mirada de la *economía de los cuidados*, las autoras latinoamericanas han sostenido que los *cuidados son un derecho humano*. Este reconoce que “todas las personas tienen derecho a cuidar, a ser cuidadas y al autocuidado. Los Estados están obligados a proteger, garantizar y proveer las condiciones materiales y simbólicas para su ejercicio, conforme a estándares de derechos humanos y a satisfacerlo de manera progresiva e interdependiente con el ejercicio de otros derechos civiles, políticos y económicos, sociales, culturales y ambientales” (Pautassi 2023, 5). Este derecho apunta a garantizar los cuidados en las distintas etapas de la vida “evitando que la satisfacción de esa necesidad se determine por la lógica del mercado, la disponibilidad de ingresos, la presencia de redes vinculares o lazos afectivos” (Batthyány 2020, 23). Cabe destacar que, en agosto del 2025, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) dio a conocer la Opinión Consultiva OC 31/25 acerca de “El contenido y el alcance del derecho al cuidado y su interrelación con otros derechos”.

Por otra parte, el ejercicio de este derecho, tiene un interés particular para las personas migrantes como bien ha planteado Pautassi (2018):

implica incorporar estándares y principios a la actuación de los Estados en las situaciones concretas en base a principios de derechos humanos (universalidad, indivisibilidad e interdependientes) por lo que Estado debe garantizar todos los derechos: civiles, políticos y económicos, sociales, culturales y ambientales, al mismo tiempo que **rige la extraterritorialidad, con lo cual la condición de sujeto portador de derechos se aplica a cualquier contexto y jurisdicción**, entre otros principios” (2018, 731 el resaltado no es del original).

Esto último implica que tal derecho debe ser reconocido a toda persona independientemente del contexto en el que se encuentre, su condición migratoria o, el lugar en el que habite.

Mujeres, migración y cuidados

Con el incremento de las migraciones internacionales, autoras como Hochschild (2000); Yeates (2025) y Pérez-Orozco (2007) han llamado la atención sobre las “cadenas globales de cuidados”. Con ello se refieren a “una serie de vínculos personales entre personas de todo el mundo basados en el trabajo remunerado o no remunerado del cuidado” Hochschild (2000, 131). Como lo explica esta autora, no solo se hace referencia al trabajo de cuidados que llevan a cabo las mujeres en los países de destino, sino también, a los trabajos de cuidados que frecuentemente asumen, las hijas mayores de sus

hermanos que se quedan en los países de origen. En palabras de Yeates (2005): “el concepto abarca las estrategias de internacionalización de los hogares” (2005, 3).

Las *cadenas globales de cuidados* son el resultado de varios factores que se traslapan. En *primer lugar*, de la consolidación y profundización de las asimetrías globales en la que los países ricos se benefician de la provisión de materias primas y mano de obra barata de los países pobres. En *segundo lugar*, de las crisis y debilitamientos en los países ricos de los regímenes de bienestar que presentan “insuficiencias de provisión pública lo que ha llevado a la búsqueda de soluciones baratas” (Christou y Kofman, 2022, 33). En *tercer lugar*, del aumento de la participación de las mujeres en la migración y su creciente inserción en los mercados laborales de los países de destino (Carcedo, Lexartza y Chaves-Groh, 2011, 27). En *cuarto lugar*, de la transnacionalización de las estrategias de inserción laboral precaria de millones de mujeres migrantes que asumen trabajos domésticos y de cuidados remunerados en los países de destino, pero también de sus hijas (en muchos casos también abuelas, tías, vecinas), que forman parte de esta cadena, de manera no remunerada en los países de origen.

El concepto de cadenas globales de cuidados, permite comprender que el trabajo de millones de mujeres migrantes, se convierte en una transferencia de valor entre hogares de países pobres a hogares de países ricos que externaliza y estructura por raza, etnicidad, género y clase social la respuesta a la demanda de cuidados (Yeates 2005). Esto acontece en contextos en los que, los trabajos de cuidados, siguen siendo excluidos de las políticas públicas sociales (ONU Mujeres-OIM, 2023, 9).

En varios estudios de manera creciente, se reconoce en América Latina y el Caribe el aporte de las mujeres migrantes a estas cadenas de cuidados pues “ahorran a los Estados los costos del cuidado tanto en origen como en destino” (Batthyány 2020, 19). Mallimaci-Barral y Magliano (2024), han analizado las trayectorias laborales de mujeres migrantes paraguayas, peruanas y bolivianas en el Área Metropolitana de Buenos Aires y Córdoba en Argentina; trayectorias que transitan entre el trabajo doméstico y los trabajos de cuidados. Por su parte, Soto, González y Dobrée (2012), estudiaron la experiencia migratoria, las trayectorias laborales y la participación en los trabajos de cuidados de mujeres paraguayas en Argentina.

En Chile, Rico y Leiva-Gómez (2021), han analizado el trabajo doméstico como trabajo de cuidados y han mostrado las condiciones de vulnerabilidad laboral a las que se expusieron mujeres migrantes bolivianas en el norte chileno en el marco de la pandemia por COVID-19. Previamente, Acosta-González (2013) analizó la participación de mujeres migrantes peruanas, como parte de la demanda de trabajos de cuidados y la alta segmentación del mercado laboral chileno. Cabe señalar que, Chile junto a Costa Rica, poseen altos porcentajes de población extranjera. Se estimaba que al 2023, el 48.9 por ciento de las personas extranjeras en ese país eran mujeres (Servicio Nacional de Migraciones de Chile 2025).

En Costa Rica, en los últimos años han aumentado los estudios que analizan la relación entre los trabajos de cuidados y la migración. Una de las primeras autoras en el país que hace referencia al concepto de *cadenas globales de cuidados* es Lerussi (2007). En su análisis, dejó planteadas algunas interrogantes acerca de cómo (en ese momento) “se está resolviendo el problema de los cuidados y del trabajo doméstico en el nuevo mapa económico de Costa Rica”, y complementariamente, “cómo esto se vincula a los procesos migratorios de mujeres nicaragüenses” (2011, 47). Aunque no alcanza a responder estos planteamientos, sugirió líneas de trabajo e investigación.

Martínez-Franzoni, Mora y Voorend (2009), llevaron a cabo un estudio sobre el TDR y cuidados en Costa Rica. Aunque el propósito principal de la investigación no fue destacar la participación de mujeres migrantes, sí reconocen su importante presencia en esta ocupación. Un detalle que resaltan es que, las mujeres que participan en estos trabajos, provienen de hogares en los que habían altos porcentajes de personas menores de doce años y mayores de 65 años. Esto hace que ellas, deban de “lidiar con mayor demanda de cuidados” (2009, 28-30).

Como parte de una iniciativa regional, Carcedo, Lexartza y Chaves-Groh (2011), analizaron el aporte de las mujeres migrantes nicaragüenses a la provisión privada de cuidados en Costa Rica. Este trabajo tomó como referencia la noción de cadenas globales de cuidados e identificó a las mujeres migrantes nicaragüenses, como parte de estas cadenas y a la vez, como agente que proporcionaba cuidados en Costa Rica. Esta investigación, recoge testimonios de mujeres migrantes y los analiza a la luz de los acuerdos que llegan con las familias que las contratan en torno al cuidado; las tareas que se les asignan y los criterios que se les delega en este trabajo; asimismo, analizan el nivel de satisfacción de estas mujeres con su trabajo. Una novedad que identifica esta investigación en su momento fue “la dimensión e intensidad que alcanza la dependencia de los hogares de estas cadenas de cuidados, así como el carácter global que frecuentemente llegan a tener, debido al importante peso que tienen las trabajadoras nicaragüenses en el empleo doméstico” (2011, 151). Esta dependencia se ha consolidado y profundizado en los años siguientes.

Por su parte, Hidalgo-Xirinachs (2016), en su libro “Mujeres de las fronteras. Subjetividad, migración y trabajo doméstico”, retoma el análisis acerca de la experiencia de la maternidad de muchas mujeres migrantes especialmente en el corredor migratorio entre Nicaragua y Costa Rica. Estas mujeres frecuentemente asumen solas los cuidados de sus hijos a pesar de vivir fuera de sus propios países, ello de manera simultánea al cuidado que realizan de los hijos de los hogares en los que trabajan.

En la actualidad Fernández-Fernández (2025, 2023, 2021a, 2021b, 2018) ha dedicado buena parte de su trabajo académico a estudiar de manera sistemática el aporte de las mujeres migrantes al trabajo de los cuidados en Costa Rica. Esta investigadora ha señalado el aumento de la “feminización de la migración nicaragüense y la demanda de trabajo doméstico remunerado y de los cuidados de los hogares costarricenses. Este fenómeno es promovido

por la falta de corresponsabilidad social de los cuidados en Costa Rica ...” (Fernández-Fernández 2025, 48).

Entre otros aspectos, Fernández-Fernández (2021b) destaca que en Costa Rica, las mujeres nacionales y extranjeras proveedoras de cuidados y trabajos domésticos remunerados y no remunerados se enfrentan a desigualdades de género que se traslapan con otras “dimensiones de diferenciación” (clase, raza, país de procedencia) que se “afectan mutuamente”. Utilizando los datos de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT 2017), ha mostrado que “las jefas de hogar migrantes laboran jornadas más extensas y dedican más horas al trabajo remunerado; pero, además, participan más en el trabajo no remunerado y destinan muchas más horas a este tipo de trabajo en sus propios hogares” (2021b, 53). Este hallazgo confirma que, las mujeres migrantes se encuentran en una situación de mayor desventaja frente a sus pares nacionales.

Esta autora, también ha indagado, a partir de historias de vida, en las estrategias migratorias que construyen las mujeres migrantes. Tales estrategias son entendidas como las prácticas desarrolladas por las mujeres para afrontar su proyecto migratorio (2023, 216). En el caso de las mujeres inmigrantes en Costa Rica, Fernández-Fernández, muestra que frecuentemente, “la experiencia de estas mujeres se encuentra determinada por su condición de madre soltera, de jefa de hogar perteneciente a una clase social baja” (2023, 2017) y el proyecto de vida de ellas se fragua como una “estrategia de sobrevivencia”. No obstante, estas mujeres pueden concretar su estrategia migratoria “porque otras mujeres (familiares o no) pueden ayudarlas con las labores del cuidado de sus propias familias mientras se encuentran ausentes” (2023, 218). Esto, es una concreción de lo que Hochschild (2000) llamó las cadenas globales de cuidados y Yeates (2005) denominó “estrategias de internacionalización de los hogares” (2005).

Las investigaciones desarrolladas por estas autoras, han contribuido a identificar un “corredor binacional de cuidados” entre Nicaragua y Costa Rica. Este corredor ha permitido tener una alternativa (evidentemente insuficiente) a la crisis de cuidados en el país (Fernández-Fernández 2021). Antes de continuar, es necesario hacer una breve revisión de lo que posee el país en cuanto a la oferta de servicios de cuidados.

La oferta pública de servicios de cuidados en Costa Rica

En los últimos quince años, Costa Rica ha implementado acciones para contar con un sistema nacional de cuidados. Dos hitos relevantes de ello son, el primero, la creación de la “Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil” (conocida como Redcudi), (Gobierno de Costa Rica, Decreto No. 36020-MP del 11 de mayo del 2010) durante la administración de la presidenta Laura Chinchilla Miranda (2010-2014). El segundo, la aprobación en 2020 de la Política Nacional de Cuidados 2021-2031 y su Plan de Acción. A riesgo de simplificar la descripción del marco institucional con el que cuenta el país, hay que señalar que uno de estos hitos se dirige a promover los cuidados de la niñez

y la adolescencia y, el segundo, a crear las condiciones para garantizar el cuidado de las personas dependientes, especialmente, adultas mayores.

Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (REDCUDI)

Esta Red tiene “la finalidad de establecer un sistema de cuidado y desarrollo infantil de acceso público, universal y de financiamiento solidario que articule las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuidado y desarrollo infantil, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantil integral”. La consolidación de esta Red se llevó a cabo con la aprobación de la Ley 9220 que “Crea la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil” del 24 de marzo del 2014.

Uno de los objetivos de esta ley es “garantizar el derecho de todos los niños y las niñas, prioritariamente los de cero a seis años, a participar en programas de cuido, en procura de su desarrollo integral, según las distintas necesidades y de conformidad con las diferentes modalidades de atención que requieran” (Asamblea-Legislativa, Ley 9220, Art. 2, inciso a). Las personas destinatarias de los servicios de esta Red, son principalmente hogares que se encuentran en condición de pobreza y pobreza extrema. Esta ley establece y define que el financiamiento de operación de la Red y la forma de organización, las instancias participantes y las funciones de cada una de ellas.

La Ley 9220, fue modificada en 2021, por la “Ley de Reactivación y Reforzamiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil” (Asamblea-Legislativa Ley 9941), que, entre otros aspectos autoriza que la Secretaría Técnica de la Red, esté a cargo de la institución que ejerza la rectoría del sector social o, de la Gerencia Técnica del Patronato Nacional de la Infancia. Asimismo, establece que: “Los recursos presupuestarios asignados a la Redcudi podrán considerarse dentro del ocho por ciento del PIB, que el artículo 78 constitucional establece como el financiamiento mínimo a la educación estatal” (Art. 15, inciso e). Este último párrafo reformado, puede entenderse como una maniobra fiscal para aumentar el monto que oficialmente se reconoce para la educación pública. Ello tomando en consideración que el fin de la Redcudi es prioritariamente el cuidado de niñas y niños.

En los últimos años, esta Red se ha enfrentado a *limitaciones internas e imposiciones externas* para poder cumplir con sus objetivos. Una limitación interna fue señalada por la Contraloría General de la República (2023), que estableció que “en cuanto a los servicios de cuido y desarrollo infantil se determinó que la cobertura creció sólo un 1.6 por ciento durante el lapso 2018-2022, muy por debajo de la meta de 15% establecida en el Plan Estratégico Interinstitucional para ese período” (2023, 3). Notas de prensa, informaron sobre la disminución de la cobertura de atención a la niñez entre el 2022 y 2023 que pasó de 71 994 en el primer año a 65 008 en el segundo año.

Las limitaciones internas pueden tener su origen en dificultades propias de la gestión institucional, así como en *imposiciones externas* derivadas de decisiones políticas. Entendemos por este tipo de imposiciones, las decisiones del Ministerio de Hacienda de no presupuestar los recursos establecidos por

ley (Asamblea Legislativa Ley 9220 Art. 15, citada en los párrafos anteriores). Las autoridades de este ministerio, han hecho una aplicación implacable de lo que establece la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (No. 9635), que en su Título IV, Responsabilidad Fiscal de la República, indica que:

Si la deuda del Gobierno central supera el cincuenta por ciento (50%) del PIB nominal, el Ministerio de Hacienda podrá presupuestar y girar los destinos específicos legales considerando la disponibilidad de ingresos corrientes, los niveles de ejecución presupuestaria y de superávit libre de las entidades beneficiarias (Título IV, Art. 15, Capítulo III, Disposiciones de responsabilidad Fiscal).

Las autoridades hacendarias han interpretado discrecionalmente la expresión “considerando la disponibilidad de ingresos corrientes, los niveles de ejecución presupuestaria y de superávit libre de las entidades beneficiarias”. Este ha sido el argumento más frecuente para frenar el traslado completo de los recursos a sistemas como la REDCUDI. Es evidente que estas decisiones que anteponen el cumplimiento de los objetivos macroeconómicos de estabilidad fiscal del gobierno, tienen un fuerte impacto social que afecta a los hogares y específicamente a las mujeres, a las niñas y niños más pobres del país. En palabras de Dowling (2021) “los más desfavorecidos de la sociedad son los que más pierden” (2021, 70). Esto ha sido reconocido incluso por jefes públicos. Una de ellas confirmó que “esta disminución en el presupuesto disponible para el año 2024 lo vemos principalmente reflejado en el financiamiento disponible para los centros infantiles de desarrollo y atención integral, indicó la jerarca”.

Por otra parte, debe indicarse que dentro del marco de respuesta institucional a los cuidados de la niñez y adolescencia se aprobó la Ley General de Centros de Atención Integral (Asamblea Legislativa, Ley 8017 del 29 de agosto del 2020). Esta ley tiene como propósito “la creación, el desarrollo y el funcionamiento adecuado de los centros de atención integral públicos, privados y mixtos para personas hasta de doce años de edad, en acatamiento de la Convención de los Derechos del Niño y los alcances del Código de la Niñez y la Adolescencia” (Asamblea Legislativa, Ley 8017 Art. 1).

Finalmente, un aspecto que llama la atención para los propósitos de este artículo, es que no se desagregan por regiones o nacionalidad (de las madres o de los infantes atendidos) los datos de los informes que elabora la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral. Esto invisibiliza la cobertura hacia esta población.

Política Nacional de Cuidados 2021-2031

Mediante el Decreto No. 42 878-MP-MDHIS del 9 de abril del 2021, el Gobierno de Costa Rica oficializó y declaró de interés público la “Política Nacional de Cuidados 2021-2031 hacia la implementación de un sistema de apoyo a los cuidados y atención a la dependencia (PNC 2021-2031) y su Plan de Acción 2021-2023” (IMAS y Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, 2021).

Esta Política reconoce dos grandes principios: el de universalidad e, igualdad de oportunidades y no discriminación. El primero, “garantiza que todas las personas tendrán acceso progresivo a la protección social y a las prestaciones que facilitará el sistema de apoyo a los cuidados y atención a la dependencia, en todo el territorio nacional, en igualdad de oportunidades y bajo el principio de no discriminación” (2021, 105). Por su parte, el principio de igualdad de oportunidades y no discriminación, reconoce “el papel del Estado de Derecho como protector y garante de los derechos para todas las personas sin ninguna distinción, exclusión o restricción por su condición socioeconómica, sexo, género u orientación sexual, edad, condición física o mental, etnia, filiación cultural, creencias religiosas, entre otros aspectos” (2021, 105). Al menos teóricamente, la cobertura de los cuidados es universal y no excluyente.

El objetivo de esta política es “concertar un Sistema de Apoyo a los Cuidados y Atención a la Dependencia para atender las necesidades en materia de cuidados de la población dependiente en Costa Rica, adaptando o desarrollando una nueva oferta de servicios y prestaciones evaluables” (2021, 114).

Si bien la política representa un avance, desde la perspectiva del trabajo doméstico remunerado, se identifican al menos dos limitaciones. La primera es que la política, no reconoce plenamente el aporte a los cuidados que realizan las personas ocupadas en TDR y menos aún, el trabajo de las mujeres migrantes. La ausencia de referencias a ellas en el texto de la política es total. Esto ha sido señalado por Rojas-Ugalde (2025) al analizar el capítulo del estado de situación de la Política. Rojas-Ugalde indica que dicho capítulo:

es ambiguo en cuanto no reconoce directamente el aporte de las TDR dentro de estado de situación del acceso a los cuidados en situación de dependencia, y aunque cuenta con una definición amplia sobre qué significa la dependencia, orienta los esfuerzos de la política hacia las personas adultas mayores (2025, 86).

Una segunda limitación señalada por Rojas-Ugalde (2025) es que “... desde el punto de vista del TDR, la política si bien reconoce la importancia de brindar a las mujeres condiciones no solo en el papel de recibir el cuidado, sino de brindarle mejores condiciones a las personas cuidadoras de manera for-

mal, está enfocado no en el impulso de sus derechos laborales, sino en generar condiciones adecuadas en su propia familia, para disminuir la recarga de trabajos, avanzar a la corresponsabilidad de dicho trabajo para que cuenten con más tiempo y condiciones para avanzar a su autonomía económica” (2025, 86).

En el apartado siguiente se retoma la pregunta central del artículo ¿Qué datos tenemos sobre las condiciones laborales de las mujeres migrantes trabajadoras domésticas? Entendiendo que, muchas de ellas, realizan simultáneamente trabajos de cuidados como parte de su jornada de trabajo.

La inserción laboral y acceso a servicios públicos de cuidados de las cuidadoras migrantes

Para el análisis de la inserción laboral de las mujeres migrantes, metodológicamente, se hizo un análisis estadístico descriptivo. Los datos fueron procesados con el software estadístico Redatam que ofrece el Instituto Nacional de Estadísticas (INEC), disponible en su sitio web. Las fuentes de información directa fueron la Encuesta Continua de Empleo (ECE) y la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH), ambas del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). Es importante resaltar que se utilizan prioritariamente los datos de la ECE, dado que, interesa conocer las condiciones laborales de las mujeres extranjeras en ocupadas en TDR. Estos datos se complementan con otros que se desprenden de la ENAH. Los datos fueron descargados del sitio web y con ellos, se elaboraron cuadros y figuras de acuerdo con los propósitos del artículo

La información disponible demuestra que, en general, la inserción laboral de las mujeres extranjeras se da en condiciones de desventaja, tanto en relación a los hombres nacionales y extranjeros, como a las mujeres costarricenses. Las mujeres extranjeras que registra la ECE en la rama de actividad de hogares como empleadores de trabajo doméstico tienen niveles de informalidad más bajos. Un aspecto que se destaca es que, las mujeres costarricenses en TDR presentan niveles de aseguramiento más altos que las extranjeras. Esto se explica principalmente por tener mayor acceso a aseguramiento por el Estado o, por vínculo familiar de asegurado directo. A pesar de ello, las extranjeras cotizan proporcionalmente mucho más como asalariadas directas o cuenta propia que las mujeres costarricenses. Este es un esfuerzo significativo que realizan y que parece ser poco reconocido en el país.

Inserción laboral de las mujeres extranjeras en Costa Rica

La inserción laboral en general de las mujeres trabajadoras migrantes en Costa Rica está influida por diversos factores que van más allá de la cantidad de años de estudio o la experiencia previa que posean. Hay otros aspectos que se entrecruzan, se acumulan e influyen su inserción laboral, entre estos: la situación migratoria, el poco conocimiento del mercado laboral, poseer menores redes de apoyo familiar o acceso a los servicios públicos de cuidados. En la última década, las mujeres extranjeras ocupadas presentaron mayores

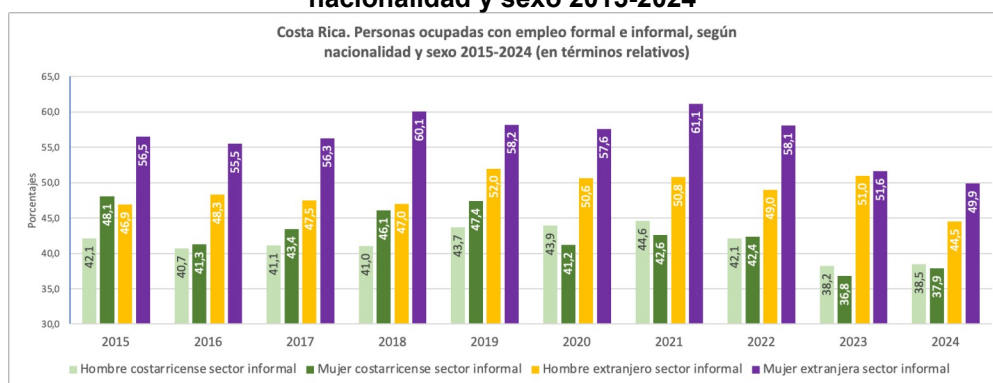
niveles de informalidad en el empleo principal, superando el promedio nacional y el promedio de las mujeres costarricenses (Figura 1).

Cabe recordar que el empleo informal se caracteriza por la ausencia de contrato de trabajo, falta de protección jurídica y de derechos laborales, inexistencia de protección social y falta de registro de las empresas y lugares en los que trabaja una persona. La ECE identifica a la población ocupada que tiene empleo informal de la siguiente forma:

- Personas asalariadas sin seguridad social financiada por sus empleadores, es decir, no tienen rebajos de seguro social.
- Personas asalariadas que sólo le pagan en especie o que el pago fue una única vez a quienes, por la naturaleza de su contratación, se considera que no son susceptibles de los rebajos de seguro social.
- Personas ayudantes o auxiliares no remunerada.
- Personas trabajadoras por cuenta propia o empleadoras que tienen empresas no constituidas en sociedad, es decir, que no están inscritas en el Registro Nacional de la Propiedad y no llevan una contabilidad formal en forma periódica.
- Personas trabajadoras por cuenta propia con trabajos ocasionales (laboran menos de un mes), a quienes por la naturaleza del trabajo no son susceptibles a estar inscritas o llevar contabilidad formal en forma periódica.

Dentro de la ECE, se identifica la informalidad con la variable “FORINFOR” que muestra la población ocupada según formalidad.

Figura 1. Costa Rica. Personas ocupadas con empleo informal, según nacionalidad y sexo 2015-2024¹



¹ Los datos anuales corresponden al promedio de los cuatro trimestres que registra la ECE

Fuente: elaboración propia con datos de la ECE del INEC.

Como ha sido señalado en trabajos previos (Fernández-Fernández, Gatica-López, Voorend, Contreras-Guzmán, Solano-Chavarría, Alvarado Abarca, Ferris-Dobles y Azofeifa-Ramos 2024; Voorend, Alvarado y Oviedo 2022; Gatica y Voorend 2021), el mercado laboral costarricense, presenta altos niveles de informalidad, pero esto afecta más a las personas trabajadoras extranjeras. En los últimos diez años, en promedio el 50.3 por ciento de las mujeres extranjeras han estado ocupadas con empleo informal.

A nivel global, se ha reconocido que las trabajadoras migrantes experimentan una inserción laboral adversa “a menudo enfrentando una doble penalización: en términos de segregación y discriminación en el mercado laboral” (Christou y Kofman, 2022, 46). En Costa Rica, la mitad de las trabajadoras migrantes ocupadas, no cuentan con acceso al seguro social y esto limita el acceso a los servicios públicos de salud de ellas y sus dependientes. Esto tiene diversas implicaciones cotidianas. Por ejemplo, en el marco de la Pandemia por COVID-19, la Administración del presidente Carlos Alvarado impidió durante varios meses la vacunación contra ese virus a las personas extranjeras que estuvieron en condición migratoria irregular. Entrevistas realizadas a trabajadoras domésticas extranjeras mostraron que, en muchos hogares, les condicionaron la continuidad del empleo a estar vacunadas. Muchas de ellas, perdieron el empleo por no tener las vacunas, resultado de estar en condición migratoria irregular (Gatica-Lopez y Voorend 2021, 28).

Hogares como empleadores de personas trabajadoras domésticas

En la última década hubo una disminución en la cantidad de hogares como empleadores que son quienes normalmente contratan TDR. En 2015, en promedio hubo 165 324 hogares, mientras que, en 2024, disminuyó a 113 612 (línea inferior en la Figura 2). Las cifras del 2024 son muy cercanas a los datos de 2020 en el que hubo una fuerte contracción del empleo como resultado de la Pandemia.

La disminución de hogares como empleadores que reporta la ECE, podría interpretarse, como una menor demanda de las personas ocupadas en TDR y de cuidados. De ser así, dicha reducción muestra un comportamiento diferente en el mercado laboral nacional con respecto a los datos sobre personas ocupadas en general. Si se comparan los datos de 2015 con 2024, en el TDR, hubo una tasa negativa de -31.3 por ciento, mientras que, en los mismos años, los ocupados totales tuvieron una tasa de crecimiento de 6.5 por ciento.² La disminución de las contrataciones de los hogares como empleadores, significa menos demanda de personas trabajadoras domésticas y cuidadoras directas remuneradas. Ahora bien, en un contexto en el que, no se ha incrementado la oferta pública de servicios de cuidados ¿qué están haciendo los hogares costarricenses para resolver los trabajos de cuidados?

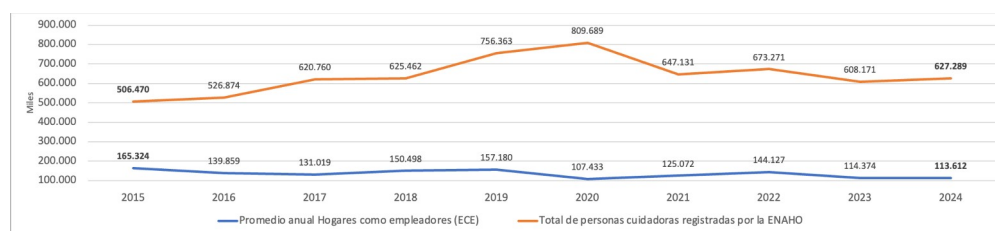
Una posible respuesta la encontramos en los datos de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH).³ Los hogares están trasladando este trabajo de manera no remunerada a otras mujeres: abuelas, hermanas, hijas o vecinas. La

2. De acuerdo con los datos trimestrales que ofrece la ECE, el promedio anual de personas ocupadas en 2015 fue de 2 057 302, mientras que en 2024 fue de 2 200 452. Cálculos propios con base en los datos de la ECE en línea.

3. Se utilizaron los datos de la ENAH, dado que el cuestionario de la ECE no incluye ninguna pregunta acerca del cuidado no remunerado otras personas.

Figura 2 (línea superior), muestra las cifras de mujeres que afirmaron haber cuidado de manera no remunerada a personas menores de edad, adultas mayores u otras personas del hogar en el que viven o de otro. En 2015, 506 470 personas indicaron haber cuidado a alguien, mientras que, en 2024, esa cifra se incrementó a 627 289. Este aumento entre ambos años equivale a una tasa de crecimiento de 19.3 por ciento que contrasta con las cifras observadas en los hogares como empleadores.

Figura 2. Costa Rica. Hogares como empleadores de personas trabajadoras domésticas y total de cuidadoras 2015-2024¹

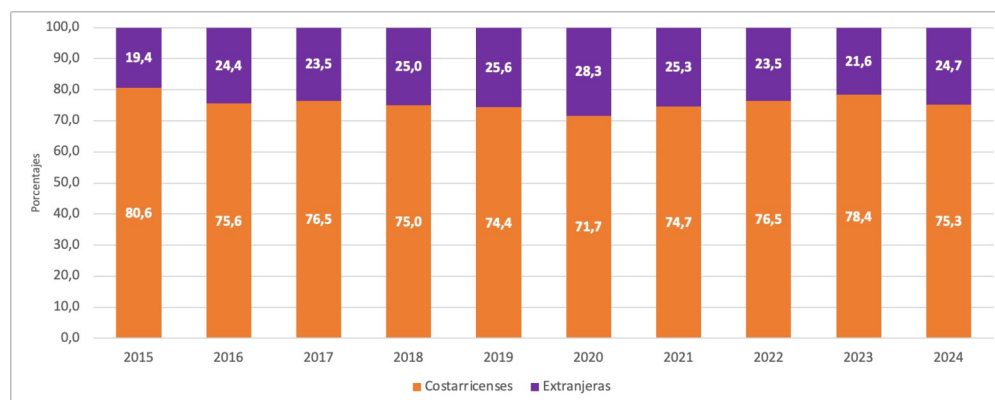


¹ Los datos anuales corresponden al promedio de los cuatro trimestres que registra la ECE
Fuente: elaboración propia con datos de la ECE y ENAHO del INEC.

Hogares como empleadores de personas trabajadoras domésticas según nacionalidad

La construcción, la agricultura y las actividades de los hogares como empleadores (TDR), son tres de las principales ramas de actividad, en las que participa la población ocupada extranjera en el país. La figura 3, ofrece información sobre la participación según nacionalidad en el TDR en la última década.

Figura 3. Costa Rica Hogares como empleadores de personas ocupadas en TDR, según nacionalidad 2015-2024 (en términos relativos)¹



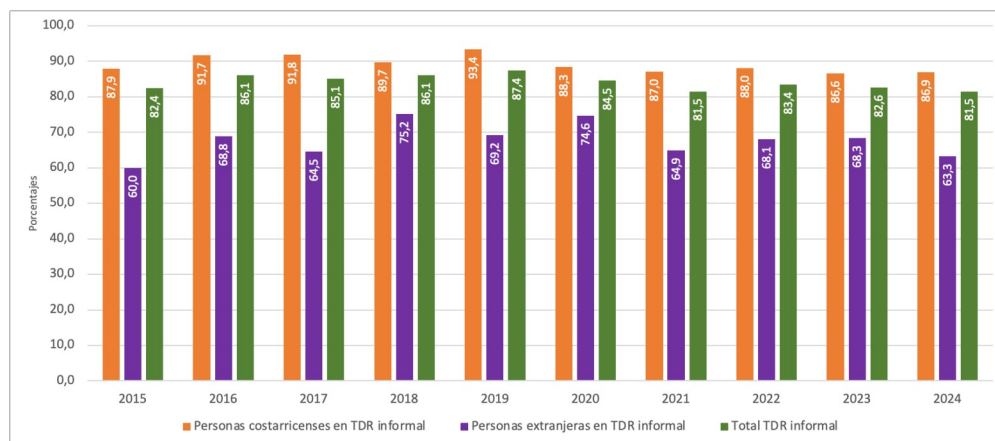
¹ Los datos anuales corresponden al promedio de los cuatro trimestres que registra la ECE. Los datos corresponden a personas de 15 años y más que registra la ECE.
Fuente: elaboración propia con datos de la ECE del INEC.

Durante estos años, en promedio el 24.1 por ciento de las personas ocupadas en TDR por los hogares como empleadores fueron extranjeras. Si bien hubo una disminución en la cantidad de personas ocupadas en TDR entre 2015-2025 (Figura 2), la proporción de mujeres extranjeras ocupadas en este trabajo, no disminuyó. Es posible que los hogares, les consideren como una opción “barata” y accesible para realizar estos trabajos, al tiempo que se consolidan como una de las alternativas a lo que Fernández Fernández ha denominado la “crisis de la organización social de los cuidados en Costa Rica” (2021, 24). A pesar de la importancia que tiene el aporte de estas mujeres al TDR y los cuidados para miles de hogares costarricenses, en algunos momentos, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) ha recomendado a la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), no otorgar permisos de trabajo a trabajadoras domésticas extranjeras (Gatica-Lopez y Voo- rend 2021, 4).

Informalidad en el TDR

Si bien las mujeres trabajadoras extranjeras enfrentan mayores dificultades para obtener empleos formales, los datos sobre personas ocupadas en TDR por los hogares como empleadores, muestran que las nacidas en el extranjero tienen menores niveles de informalidad con relación a las trabajadoras nacionales según registra la ECE (Figura 4).

Figura 4. Costa Rica. Hogares como empleadores de personas ocupadas en TDR como ocupación principal, informalidad y nacionalidad 2015-2024¹



¹ Los datos anuales corresponden al promedio de los cuatro trimestres que registra la ECE

Fuente: elaboración propia con datos de la ECE del INEC.

Durante estos diez años, el promedio de informalidad general que registra la ECE de los hogares como empleadores de TDR fue de 83.9 por ciento; el de

las mujeres costarricenses fue de 89 por ciento y el de las mujeres extranjeras de 68 por ciento. El TDR es sin lugar a dudas, la ocupación en la que menos cobertura de los derechos laborales y de protección social existe en el país. Esto ya había sido señalado por Fernández-Fernández, Gatica-López, Voorend, Contreras-Guzmán, Solano-Chavarría, Alvarado Abarca, Ferris-Dobles y Azofeifa-Ramos (2024). Estas autoras, proponen tres argumentos que explicarían lo que indican los datos:

- “Las mujeres costarricenses ocupadas en TDR pueden aceptar fácilmente ser contratadas sin el reconocimiento del derecho al seguro social porque pueden tener acceso al aseguramiento por otras formas”.
- “Las mujeres extranjeras, para poder regularizar su condición migratoria, deben acreditar ante la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) su adscripción a los servicios de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)”.
- “La implementación de medidas como el Reglamento para la inscripción de patronos y el aseguramiento contributivo de las trabajadoras domésticas desde el 01 de julio del 2017, pudo incentivar a patronos a asegurar a las trabajadoras y esto ha sido aprovechado por las mujeres extranjeras” (2024, 11-12).

En este artículo se reconoce la validez de estos argumentos. Complementariamente, interesa profundizar en un factor que contribuye a explicar las dos primeras razones citadas. Este factor es el tipo de aseguramiento social de estas mujeres.

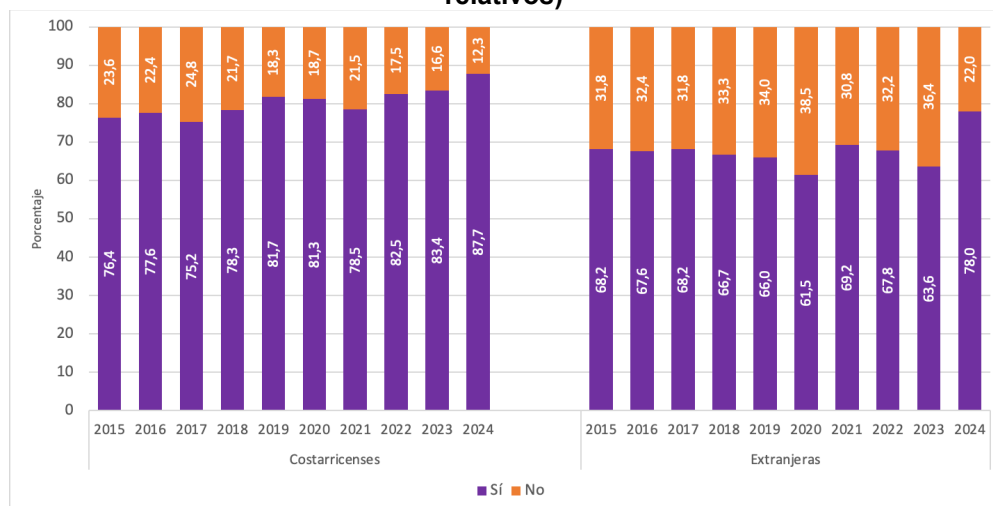
Acceso al aseguramiento social

Las mujeres costarricenses en TDR presentan niveles de aseguramiento más altos que las extranjeras. Como se indicó, esto puede explicarse porque tienen acceso más fácilmente a aseguramiento por el Estado o, por vínculo familiar de asegurado directo. Entre 2015-2024, el 80.3 por ciento de las nacionales contaron con seguro, frente al 67.9 por ciento de las extranjeras.

La Figura 6, muestra que, durante estos años, en promedio, casi la mitad (48.2 por ciento) de las mujeres extranjeras ocupadas por los hogares como empleadores que reportaron estar aseguradas, lo estaban como asalariadas directas, en contraste, solo un 15.2 por ciento de las costarricenses registraron esta forma de aseguramiento.⁴ De igual manera, el 28.1 por ciento de las trabajadoras extranjeras reportaron estar aseguradas de manera voluntaria o cuenta propia, frente a un 17.7 por ciento de las costarricenses. Si se suman los promedios de las aseguradas directas más las aseguradas por cuenta propia extranjeras durante estos años, se alcanza una proporción del 76.2 por ciento. Esta cifra duplica los mismos promedios de las costarricenses que llegan a 32.9 por ciento. Estos datos pueden contribuir a desmitificar afirmaciones comunes acerca de que el Estado costarricense es el que cubre el acceso a la seguridad social de las trabajadoras domésticas extranjeras.

4. Los datos anteriores nos ofrecen una idea de lo que capta la ECE, no obstante, hay que tener cautela. Según la Figura 4, entre 2015-2024, el 68 por ciento de las mujeres extranjeras en TDR laboraban en condiciones de informalidad. Por su parte, los datos de la Figura 6, muestran que, en los mismos años casi la mitad (48.2 por ciento) de las mujeres extranjeras ocupadas en TDR como ocupación principal reportaron estar aseguradas como asalariadas directas.

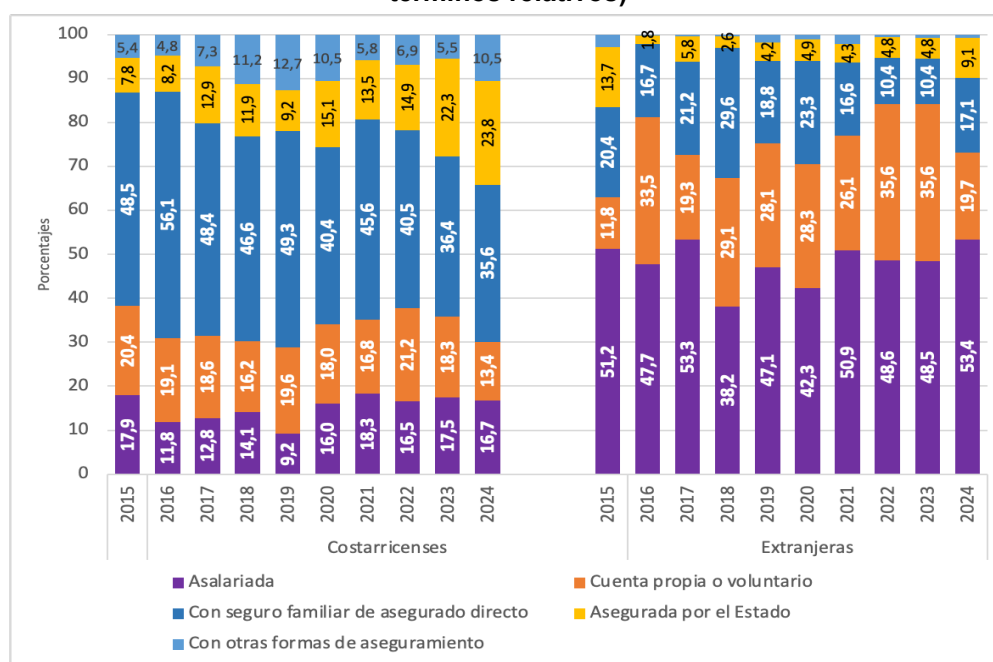
Figura 5. Costa Rica. Hogares como empleadores de personas ocupadas en TDR, por nacionalidad con y sin seguro social 2015-2024 (en términos relativos)¹



¹ Los datos anuales corresponden al promedio de los cuatro trimestres que registra la ECE

Fuente: elaboración propia con datos de la ECE del INEC.

Figura 6. Costa Rica. Hogares como empleadores de personas ocupadas en TDR, por nacionalidad y tipo de seguro social reportado 2015-2024¹ (en términos relativos)



¹ Los datos anuales corresponden al promedio de los cuatro trimestres que registra la ECE

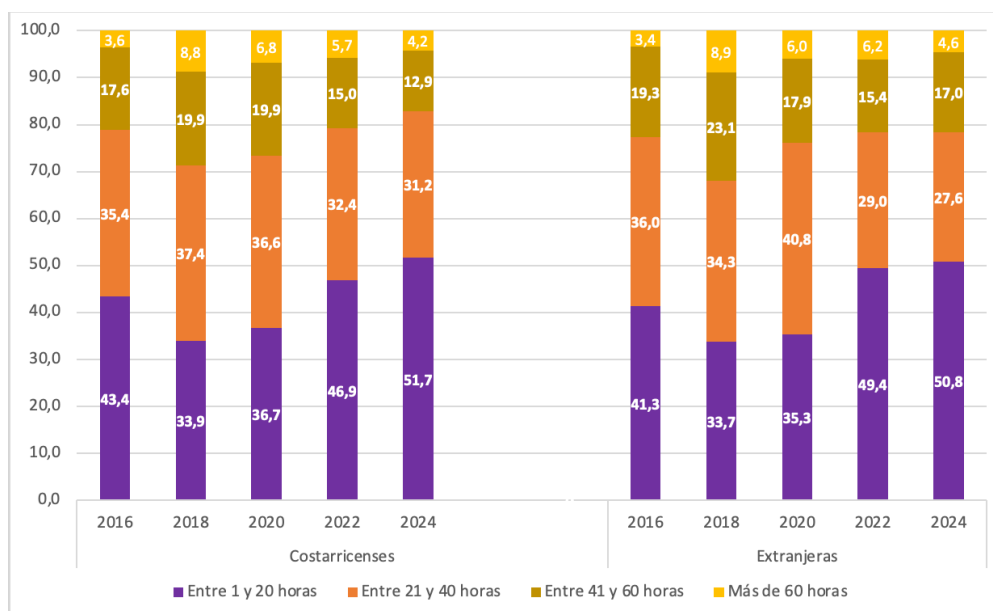
Fuente: elaboración propia con datos de la ECE del INEC.

Por otra parte, las principales formas de aseguramiento de las mujeres costarricenses ocupadas en TDR en estos diez años, fueron a través del seguro familiar o seguro a cargo del Estado. Casi seis de cada diez aseguradas nacionales tuvo el seguro mediante estas formas (59 por ciento), en contraste con el 22.8 por ciento de las mujeres extranjeras.

Horas dedicadas semanalmente al cuidado de personas

Los datos de la ENAHO permite conocer la cantidad promedio de horas semanales que las mujeres nacionales y extranjeras dedican al cuidado no remunerado de niños, niñas, personas adultas mayores y otras personas. La Figura 7, la distribución por nacionalidad de las mujeres según la cantidad de hogares dedicadas semanalmente a este trabajo no remunerado. La información se muestra en porcentajes según tramos de tiempo destinados a este trabajo: entre 1 y 20 horas; entre 21 y 40 horas, entre 41 y 60 y; más de 60 horas a la semana.

Figura 7. Costa Rica. Distribución por nacionalidad de las mujeres que reportaron realizar trabajo no remunerado de cuidados según cantidad de horas dedicadas semanalmente a este trabajo varios años (en porcentajes)



Fuente: elaboración propia con datos de la ENAHO del INEC para los años en referencia.

En general, hay cierta similitud en la cantidad de horas que dedican tanto mujeres nacionales como extranjeras a los cuidados de otras personas que reporta la ENAHO. Esto a pesar de que, una cantidad no conocida de muje-

res extranjeras, tenga a sus hijos e hijas en su país de origen, lo que nos remite a la cadena binacional de cuidados.

Fernández-Fernández (2021b) con datos de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT), mostró que las mujeres jefas de hogar migrantes laboran jornadas más extensas en TDR y no remunerado (2021b, 53). Hay un aspecto que debe estudiarse con mayor detenimiento a futuro y es la regresividad que tienen los trabajos de cuidados: las mujeres ubicadas en los quintiles de menores ingresos, suelen dedicar mayor cantidad de horas diarias a estos trabajos, como ha planteado Martínez-Franzoni (2022, 63).

A continuación, con carácter ilustrativo se muestra el acceso que registra la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) a los servicios que brindan los Cen-Cinai según nacionalidad.

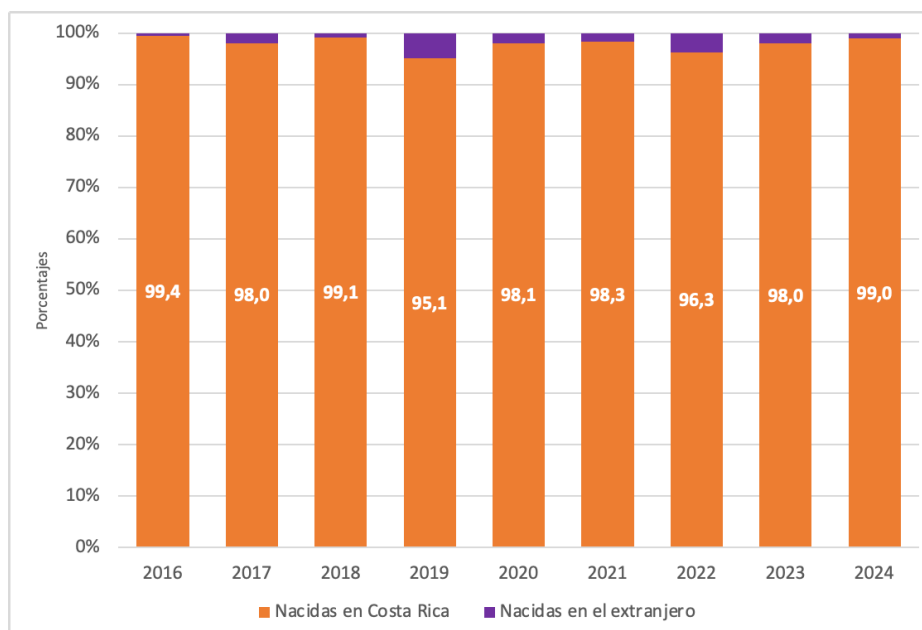
Acceso a servicios de los Cen-Cinai según nacionalidad

Los Cen-Cinai, ofrecen servicios de atención (cuidado) durante todo el día. Asimismo, ofrece comidas servidas, paquete alimentario y leche para el consumo en el hogar durante los fines de semana. Los servicios incluyen apoyo educativo a personas menores de 13 años que vivan en condición de pobreza o riesgo social. Estos centros ofrecen también, una alternativa de cuido nocturno que va de las cinco de tarde a las diez de la noche y beneficia a mujeres que trabajan o estudian en estos horarios y que cuentan con pocas redes de apoyo para el cuido de sus hijas e hijos. Hay una diferencia significativa en el acceso a los servicios de los Cen-Cinai según nacionalidad (Figura 8). En general, las mujeres extranjeras y sus hijos nacidos en el extranjero reciben una porción extremadamente baja de estos servicios a cargo del Estado.

Entre 2016-2024, en promedio el 98 por ciento de las personas menores de edad que recibieron los servicios de los Cen-Cinai, registradas por la ENAH, fueron costarricenses, frente al 2 por ciento de extranjeras. Este dato no permite identificar a niñez costarricense hija de madres extranjeras.

Si bien, una parte de las mujeres extranjeras deja a sus hijos en su país de origen bajo el cuidado de otras personas (de las que no se tiene información), las cifras de la Figura 8, pueden ser una evidencia de la desventaja que enfrentan muchas de estas mujeres para insertarse al mercado laboral o realizar estudios. Esta situación perjudica más a las mujeres que no cuentan con el apoyo de su pareja o de redes familiares. Paradójicamente, muchas de las que no logran tener acceso a los servicios públicos de cuidados, son las que cotidianamente, se convierten en cuidadoras de niños y niñas costarricenses al realizar trabajo doméstico remunerado en miles de hogares en el país. Estas mujeres con su trabajo, permiten resolver de manera privada los dilemas de los cuidados a otras mujeres costarricenses y con ello, estas pueden insertarse en mejores condiciones al mercado laboral a otras ocupaciones con remuneraciones más altas.

Figura 8. Costa Rica. Niñas y niños que han recibido servicios del Cen Cinai, según lugar de nacimiento 2016-2024 (en porcentajes)



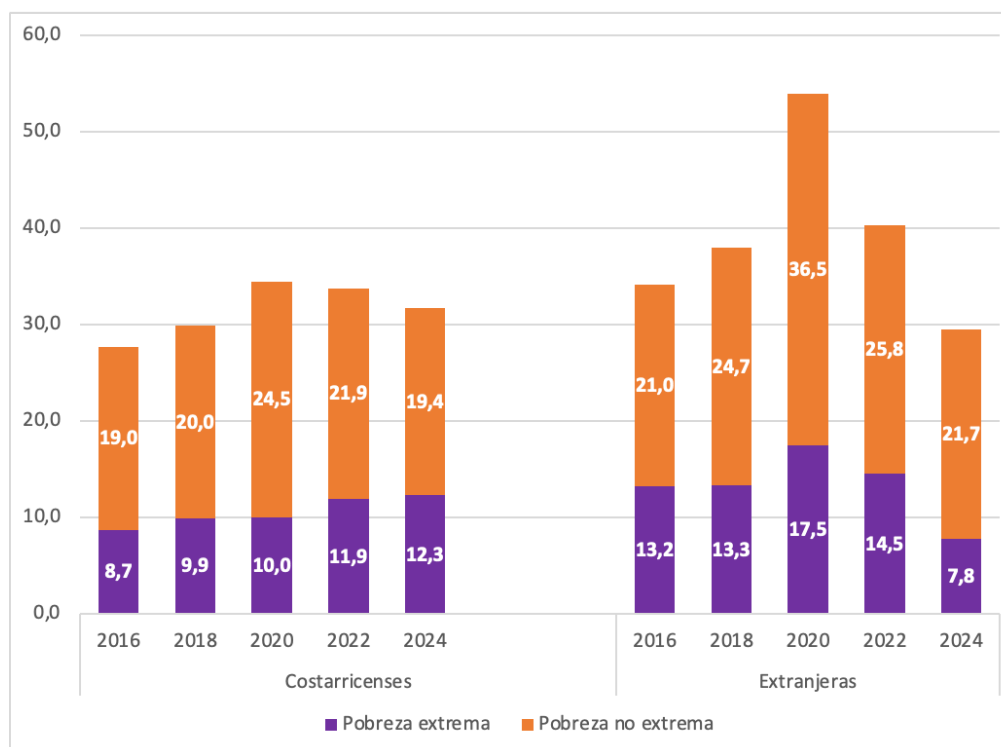
Fuente: elaboración propia con datos de la ENAHO del INEC.

Niveles de pobreza por ingresos por nacionalidad de las mujeres cuidadoras

De acuerdo con Fernández-Fernández, Gatica-López, Voorend, Contreras-Guzmán, Solano-Chavarría, Alvarado Abarca, Ferris-Dobles y Azofeifa-Ramos (2024), en Costa Rica, “la pobreza afecta mucho más a las mujeres que a los hombres. No obstante, al desagregar este indicador por nacionalidad, se observa que perjudica más a las mujeres nacidas en Nicaragua” (2024, 10). Los datos del trabajo realizado por estas investigadoras revela que la brecha de pobreza es mayor cuando se utiliza el Índice de Pobreza Multidimensional.

En el caso de las mujeres que reportaron cuidar a otras personas y que son registradas por la ENAHO, la pobreza por ingresos (extrema y no extrema), afecta de manera diferenciada a las que nacieron en el extranjero (Figura 9).

Figura 9. Costa Rica. Incidencia de la pobreza y pobreza extrema por ingresos en mujeres cuidadoras, según nacionalidad, varios años (en porcentajes)



Fuente: elaboración propia con datos de la ENAHO del INEC.

La incidencia de pobreza y pobreza extrema por ingresos alcanzó un pico durante el primer año de la Pandemia por COVID-19 (2020). Entre los diversos factores que incidieron durante ese año en el incremento de la pobreza en las cuidadoras extranjeras, puede destacarse la disminución de las horas trabajadas de manera remunerada o, el limitado acceso que tuvieron a los subsidios del Estado, por ejemplo, el Bono Proteger. En consultas a realizadas a mujeres trabajadoras domésticas, confirmaron que la mayoría de las entrevistadas no tuvo acceso a este beneficio, justamente, en el período más crítico de la pandemia (Gatica-Lopez y Voorend 2021).

Desde una perspectiva más amplia, hay distintos factores que dan lugar a que las mujeres cuidadoras extranjeras presenten mayores niveles de pobreza. Entre estos, pueden identificarse al menos cuatro:

- En general, las mujeres extranjeras (incluyendo las trabajadoras domésticas-cuidadoras), deben prever que, la regularización migratoria implica costos que deben de asumir. A manera de ejemplo, cuando una persona ingresa como turista y desea cambiar de categoría (a residencia temporal, permiso de trabajo o, residencia permanente), debe realizar dos depósitos a favor del Gobierno, uno por U\$ 200 (doscientos dólares), co-

respondiente a cambio de categoría migratoria y otro de U\$ 50 (cincuenta dólares) por el trámite migratorio. La emisión por primera vez del Documento de Identidad Migratorio para Extranjeros (DIMEX) tiene un costo de U\$ 128 (ciento veintiocho dólares). La suma de estos tres montos es de U\$378, (al tipo de cambio de venta de junio 2025 equivale a ₡ 192 780). Estos son costos mínimos de regularización migratoria que no toman en cuenta otros gastos de este proceso. Durante el primer semestre del 2025, el salario mínimo para las trabajadoras domésticas que establece el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social era de ₡ 258 376. Para establecer una comparación, los costos mínimos de regularización migratoria representaban en ese momento, el equivalente al 75 por ciento del salario mínimo de una trabajadora doméstica. Por otra parte, la renovación del DIMEX por vencimiento o pérdida tiene un costo de ₡ 78 000 (setenta y ocho mil colones), poco más de U\$ 150 (ciento cincuenta dólares).

- Como se indicó en la Figura 6, casi una tercera parte de quienes laboran en el TDR, tienen el acceso al seguro social bajo la modalidad de cuenta propia o voluntaria. Esto implica que, de los ingresos que perciban mensualmente, deban destinar una porción de su ingreso mensual para este pago. Tomando como referencia, la Base Mínima Contributiva del Seguro de Salud al 2025 que es de ₡ 341 227, el seguro voluntario mensual asciende a ₡ 32 996, sin incluir el seguro de pensión. Dicho monto, puede representar un 13 por ciento del salario mínimo mensual de una persona ocupada en TDR.
- Como se mostró en la Figura 8, las mujeres extranjeras, tienen un limitado acceso a los servicios que brindan los Cen-Cinai (en promedio, solo un dos por ciento de las que registra la ENAHO). Esto puede dar lugar a que, estas mujeres cuidadoras extranjeras, deban de resolver de manera privada y pagar por el cuidado de sus propios infantes o dependientes.
- Finalmente, debe considerarse que muchas de las mujeres extranjeras pueden utilizar parte de sus ingresos mensuales al envío de remesas a familiares en su país de origen.

Estos aspectos inciden en la disminución de los ingresos mensuales disponibles que se destinan al pago de alimentación, vivienda, transporte, comunicaciones, salud, educación y otros gastos que deban de enfrentar.

Conclusiones

Es necesario que en Costa Rica se intensifiquen las discusiones sobre el modo en que se organiza el cuidado. Más urgente aún, es implementar acciones que permitan reorganizar socialmente la forma en que estos se ofrecen entre el Estado, el mercado, los hogares y las organizaciones comunitarias como han insistido Rodríguez-Enríquez (2015, 2012); Pautassi (2023, 2021, 2018, 2013), entre otras. Es imprescindible, distribuirlo más equitativamente entre hombres y mujeres. La feminización de los cuidados es un factor

que contribuye a acentuar las desigualdades sociales existentes en cualquier sociedad.

Los trabajos de cuidados en Costa Rica tienen una importancia creciente debido a las transformaciones demográficas del país. Si bien, en los últimos quince años se ha avanzado en la implementación de acciones para la constitución de un sistema nacional de cuidados, el país está aún lejos de tener una organización social de los cuidados incluyente y solidaria. Jiménez-Montero y Sánchez-Alegría (2024), señalan que las políticas nacionales “han iniciado con enfoques maternalistas, pero muestran una tendencia reciente hacia la defamilización” (2024, 58).

En general, el país enfrenta desafíos culturales, institucionales e ideológicos para consolidar una mejor organización social de los cuidados.

- Los *desafíos culturales* pasan por cuestionar, transformar y reaprender que los trabajos de cuidados son una responsabilidad de las mujeres. Rodríguez-Enriquez (2012) nos ha recordado que “una sociedad más justa e igualitaria debe sustentarse en una distribución más equitativa del trabajo total (productivo y de cuidado) y en la puesta en práctica de la responsabilidad compartida (entre hombres y mujeres) en la reproducción de las personas” (2012, 35). Este desafío cultural debe ayudarnos como sociedad a tener claridad de que la (des) organización del cuidado, es un determinante de la desigualdad.
- Los *desafíos institucionales* requieren resolver las limitaciones de la gestión de los servicios de cuidados por parte de las instituciones públicas y de aquellas que reciben subvenciones del Estado para la provisión de estos servicios. Algunas de estas limitaciones, han sido señaladas por la Contraloría General de la República (2023).
- Los *desafíos ideológicos*, pasan por cambiar los anteojos fiscalistas con los que se asignan los recursos económicos para el sostenimiento y operación del sistema de cuidados que está implementando el país. La priorización del cumplimiento de objetivos macroeconómicos de estabilidad fiscal, tienen un fuerte impacto social que afecta a los hogares y específicamente a las mujeres, a las niñas y niños más pobres del país que dependen de los servicios públicos. El enfoque fiscalista tiene un fuerte costo que socialmente no es deseable.

Dowling (2021) ha señalado, a propósito de los recortes presupuestarios en Reino Unido que estos pueden ser determinantes la vida cotidiana de las personas. La austeridad ha afectado los programas sociales, particularmente lo que tienen que ver con servicios de cuidados y “los más desfavorecidos de la sociedad son los que más pierden... Tras los recortes en los servicios sociales, los hospitales han experimentado un aumento en el uso de los servicios de urgencias, especialmente por parte de las personas adultas mayores” (2021, 70).

Por otra parte, la sociedad costarricense y miles de familias se ven beneficiadas con la llegada de mujeres extranjeras que trabajan en el TDR y que si-

multáneamente realizan trabajos de cuidados en los hogares que las contratan. Esto se ve favorecido por la tendencia hacia la feminización de la migración en el país. Como lo han señalado Christou y Kofman (2022), “las trabajadoras domésticas y las trabajadoras de cuidados se han convertido en figuras emblemáticas de las migraciones globalizadas” (2022, 33). Esto lo vemos reflejado también en Costa Rica.

Si bien el país ha avanzado hacia la constitución de un sistema nacional de cuidados, este no parece identificar a las cuidadoras extranjeras como una de sus poblaciones prioritarias. Las acciones institucionales aprobadas reconocen los principios de universalidad y no exclusión. Es necesario construir indicadores anuales de cobertura a esta población para que no queden al margen de los servicios que se brindan. En general, se percibe una falta de corresponsabilidad social de los cuidados hacia las mujeres migrantes tomando en cuenta el aporte que ellas realizan al país.

A pesar de las dificultades para insertarse al mercado laboral, las mujeres extranjeras ocupadas en TDR y trabajos de cuidados, presentan menores niveles de informalidad laboral que sus pares nacionales. Un elemento muy relevante que fue mostrado en el trabajo es que, proporcionalmente, las que están aseguradas cotizan proporcionalmente más que las nacionales, como asalariadas directas o cuenta propia. Esto a pesar de sus bajos salarios, de los altos costos que tienen que enfrentar para regularizar su condición migratoria, de los envíos de remesas que realizan o, de tener que resolver ellas mismas sus propias responsabilidades de cuidados de sus dependientes.

Los datos mostraron que los hogares como empleadores en el país están contratando menos personas para el TDR y probablemente, menos cuidadoras. En un contexto en el que no se ha expandido la oferta pública de servicios de cuidados la pregunta es ¿qué están haciendo los hogares costarricenses para resolver los cuidados?

5. Se utilizaron los datos de la ENAHO, dado que el cuestionario de la ECE no incluye ninguna pregunta acerca del cuidado no remunerado otras personas.

Los datos de la ENAHO⁵ nos ofrecen una pista para responder (Figura 2). Estos muestran un incremento de las cifras de mujeres (nacionales y extranjeras) que afirmaron haber cuidado de manera no remunerada a personas menores de edad, adultas mayores u otras personas del hogar en el que viven o de otro. Este incremento es mayor en las extranjeras. Entre 2015 y 2024, la tasa de crecimiento de las cuidadoras costarricenses fue de 21.6 por ciento, mientras que la de las extranjeras fue de 50.4 por ciento.

Con otras palabras, la disminución en la contratación de TDR y de cuidadoras está ocurriendo de manera simultánea al incremento en la cantidad de mujeres cuidadoras no remuneradas. Estas son mujeres que se encuentran fuera del mercado laboral debido a tener responsabilidades de cuidado de otras personas. Esta tendencia parece fortalecer en la práctica, la *familialización* de los cuidados en el país al tiempo que acentúa la *desigual distribución* y *feminización* de este trabajo no remunerado, como lo han señalado las economistas feministas. Esto es *éticamente injusto*. Los datos muestran por otra parte, que esta afectación es mucho mayor hacia las mujeres extranjeras. Esto se ve agravado con la baja cobertura que tienen los infantes hijos de es-

tas mujeres en los servicios que brindan los Cen-Cinai registrados en la Figura 8.

La información incluida en este artículo sobre las formas de aseguramiento de las mujeres extranjeras podría abrir una línea de investigación adicional que no se abordó: el valor que asignan las mujeres migrantes al acceso a los servicios de salud. Para regularizar la situación migratoria en Costa Rica, una persona extranjera debe acreditar ante la DGME algún tipo de aseguramiento. Para muchas mujeres jefas de familia, el “seguro voluntario” puede resultar el tipo de aseguramiento más accesible por ser el de más bajo costo aunque pueda representar el equivalente al 13 por ciento de su salario mensual. A pesar de ello, este tipo de seguro puede tener un doble efecto positivo: permite cumplir uno de los requisitos para la regularización migratoria y ser la llave que da acceso a los servicios de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).

Por otra parte, no se desconoce que esta modalidad de acceso al seguro social es promovida por muchas personas o familias contratantes de TDR y trabajo de cuidados, como una estrategia para evitar el pago de las “cargas sociales”. En esta estrategia, la persona o familia contratante, *negocia* con la trabajadora contratada el pago de este seguro a cuenta de esta última y a cambio, la contratante, “le ayuda” con el total o una parte del pago.

El (des)cuido de las trabajadoras domésticas-cuidadoras al que se ha hecho referencia en este artículo tiene que ver con la ausencia en la explicitación de las mujeres migrantes, como población objetivo, en los instrumentos de política de cuidados (son prácticamente invisibles, aunque estratégicamente sean necesarias), así como en la inexistencia de indicadores que las incluyan. Acá es necesario recordar la paradoja citada páginas atrás: mientras las mujeres extranjeras contribuyen a resolver los dilemas de cuidado a miles de familias costarricenses, son prácticamente invisibles para la oferta pública de estos servicios, lo que hace que por sí mismas deban de resolver sus responsabilidades de cuidados. Ellas mismas se enfrentan a un déficit de cuidados.

Los márgenes de este trabajo no permiten profundizar en tres temas relacionados a lo desarrollado en algunas partes del artículo. En primer lugar, en establecer las barreras u obstáculos que enfrentan las mujeres extranjeras para tener acceso a los servicios públicos de cuidados. En segundo lugar, en identificar cómo o de qué manera resuelven estas mujeres los cuidados de las personas que tienen a su cargo en el hogar (déficits de cuidados). En tercer lugar, en analizar con detalle, los efectos de las políticas fiscales restrictivas implementadas en los últimos años que están recortando los recursos asignados al sistema de cuidados en Costa Rica. Dichos recortes se materializan en la disminución anual de nuevos cupos en los servicios que brindan y esto afecta directamente a mujeres jefas de hogar nacionales y extranjeras en condición de pobreza.

Bibliografía

- Acosta-González, Elaine. 2013. «Mujeres migrantes cuidadoras en flujos migratorios sur-sur y sur-norte: expectativas, experiencias y valoraciones.»
https://www.researchgate.net/publication/260770952_Mujeres_migrantes_cuidadoras_en_flujos_migratorios_sur-sur_y_sur-norte_expectativas_experiencias_y_valoraciones
- Alonzo, Virginia Noemí, Gabriela Lucia Marzonetto, y Corina Rodríguez-Enríquez. 2021. «Heterogeneidad estructural y cuidados. Nudos persistentes de la desigualdad latinoamericana.»
https://www.clacso.org/wp-content/uploads/2021/06/pdf_2499.pdf
- Anastasiadou, Athina; Kim, Jisu; Sanlitürk, Ebru; De Valk, Helga & Zagheni, Emilio. 2023. «Sex- and Gender-based Differences in the Migration Process: A Systematic Literature Review.»
<https://www.demogr.mpg.de/papers/working/wp-2023-039.pdf>
- Asamblea-Legislativa. 2014. «Ley 9220 que "Crea la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil".»
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=77044&nValor3=0&strTipM=TC
- Asamblea-Legislativa. 2015. «Ley Contabilización del aporte del trabajo doméstico no remunerado (No. 9325).»
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=80557&nValor3=102244&strTipM=TC
- Asamblea-Legislativa. 2020. «Ley General de Centros de Atención Integral No. 8017.»
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=30279&nValor3=96418&strTipM=TC
- Asamblea-Legislativa 2021. «Ley de Reactivación y Reforzamiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. Ley 9941.»
<https://redcuidoinfantil.go.cr/wp-content/uploads/2021/05/LEY-Nº-9941-Reactiacion-y-reforzamiento-de-la-Red-Nacional-de-Cuido-y-Desarrollo-Infantil.pdf>
- Atkinson Anthony. 2016. Desigualdad ¿Qué podemos hacer? Fondo de Cultura Económica, México.
- Batthyány-Dighiero, Karina. 2015. «Las políticas y el cuidado en América Latina Una mirada a las experiencias regionales.»

<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/9677a63c-ba5e-41bb-b9c4-63c243c2d22f/content>

Batthyány, Coord. Karina. 2020. Miradas latinoamericanas a los cuidados. México: Siglo XXI.

Carcedo Ana, Lexartza Larraitz y Chaves-Groh María José. 2011. «Cadenas globales de cuidados: El papel de las migrantes nicaragüenses en la provisión de cuidados en Costa Rica.» https://formatos.inamu.go.cr/SIDOC/archivosLibros/cadenas_costarica_636401140318427618.pdf

CEPAL. 2022. «La sociedad del cuidado. Horizonte para una recuperación sostenible con igualdad de género.» <https://www.cepal.org/es/publicaciones/48363-la-sociedad-cuidado-horizonte-recuperacion-sostenible-igualdad-genero>

Christou, Anastasia, y Kofman Eleonora . 2022. «Gender and Migration.» <https://link.springer.com/book/10.1007/978-3-030-91971-9>

Contraloría General de la República 2023. «Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre la Gobernanza y Estándares de Calidad de los Servicios de Cuido y Desarrollo Infantil de la REDCUDI. Informe No. DFOE-BIS-IAD-00010-2023.» https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docs_cgr/2023/SIGYD_D/SIGYD_D_2023017941.pdf

Corte-IDH 2025. «Opinión Consultiva OC 31/25 “El contenido y el alcance del derecho al cuidado y su interrelación con otros derechos”.» https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_31_es.pdf

Dalla-Costa, Mariarosa y James, Selma. 1979. El poder de la mujer y la subversión de la comunidad. Segunda edición. México: Siglo XXI Editores

Deaton Angus. 2015. El gran escape. Salud, riqueza y los orígenes de la desigualdad. Fondo de Cultura Económica, México.

Dowling Emma 2021. The Care Crisis. What Caused It and How Can We End It? Verso. London.

Duffy, Mignon, y Amy Armenia. 2021. «Paid care work around the globe. A comparative analysis of 47 countries and territories.» <https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2021/Discussion-paper-Paid-care-work-around-the-globe-en.pdf>

Federici, Silvia. 2018. «El patriarcado del salario. Críticas feministas al marxismo.» https://traficantes.net/sites/default/files/pdfs/TDS_map49_federici_web_0.pdf

Fernández-Fernández, Ana Lucía. 2018. «La colonialidad del ser en las prácticas performativas de mujeres migrantes, trabajadoras y jefas de

hogar para el sostenimiento de la vida de sus propias familias. Una investigación en San José, Costa Rica.» Tesis de doctorado. Berlín: Universidad Libre de Berlín.

Fernández-Fernández, Ana Lucía. 2021a. «Solución inmediata a una crisis. Mujeres nicaragüenses que asumen el trabajo de los cuidados en Costa Rica.» <https://revistas.uned.ac.cr/index.php/rupturas/article/view/3394>.

Fernández-Fernández, Ana Lucía. 2021b. «El uso del tiempo de las mujeres jefas de hogar en Costa Rica. Un análisis a partir de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo en Costa Rica (2017).» <https://revista.trabajosocial.or.cr/index.php/revista/article/view/395/583>.

Fernández-Fernández, Ana Lucía. 2023. «Ciudadanías coloniales: mujeres centroamericanas jefas de hogar que viven en Costa Rica.» En *La desigualdad en nuestras vidas. Una mirada microsocial desde América Latina*, de Claudia Maldonado-Graus y Bettina Schorr, 209-232. Madrid: Iberoamericana.

Fernández-Fernández, Ana Lucía. 2025. «Cuidados, género y migración en Costa Rica.» En *Migraciones laborales en y desde Centroamérica en tiempos de Covid-19*, de Gustavo Gatica-López, 43-82. San José: EUNED Umbrales del Conocimiento.

Fernández-Fernández Ana, Gustavo Gatica-López, Koen Voorend, Daniel Alvarado-Abarca, Jenyel Contreras-Guzmán, Valeria Solano-Chavarría, Guillermo Alvarado-Navarro, Michelle Ferris-Dobles, y Silvia Azofeifa-Ramos. 2024. «Notas de Coyuntura Migratoria en Costa Rica. Corredores migratorios de cuidados: informalidad laboral y feminización de la pobreza. No. 3, año 4, 2024.»

[https://cicde.uned.ac.cr/images/cicde/recursos/Notas de Coyuntura Migratoria No 3 2024.pdf](https://cicde.uned.ac.cr/images/cicde/recursos/Notas_de_Coyuntura_Migratoria_No_3_2024.pdf)

Gatica-López, Gustavo y Voorend Koen 2021. *Migración laboral y empleo doméstico en Costa Rica en período postpandemia*. Informe de Consultoría, San José: OIT.

Gobierno de Costa Rica. 2010. «Decreto Ejecutivo No. 36020-MP Declaratoria de Interés Público la conformación y desarrollo de la "Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil".» http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=67914&nValor3=80692&strTipM=TC

Gobierno de Costa Rica. 2021. «Decreto Ejecutivo No. 42 878 que Oficializa y declara de interés público la Política Nacional de Cuidados 2021-2031 hacia la implementación de un sistema de apoyo a los cuidados y atención a la dependencia (PNC 2021-2031) y su Plan de Acción 2021-2023.»

https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=94029&nValor3=0&strTipM=TC

Güezmes, Ana, Nicole Bidegain, y María Scuro. 2023. «Igualdad de género y sociedad del cuidado.» <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/4ed112f5-df80-4ae4-9c55-92954204687d/content>

Hidalgo-Xirinachs, Roxana. 2016. Mujeres de las fronteras. Subjetividad, migración y trabajo doméstico. San José: EUCR.

Hochschild, Arlie. 2000. Global Care Chains and Emotional Surplus Value. https://is.muni.cz/el/fss/jaro2022/SANb2009/um/hochschild_-_global_care_chains.pdf

Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social. 2021. «Política Nacional de Cuidados 2021-2031: Hacia la implementación progresiva de un Sistema de Apoyo a los Cuidados y Atención a la Dependencia /.» https://www.imas.go.cr/sites/default/files/custom/Politica%20Nacional%20de%20Cuidados%202021-2031_0.pdf

INEC. 2001. IX Censo Nacional de Población y V de Vivienda 2000. Resultados Generales.

https://admin.inec.cr/sites/default/files/media/01_resultados_generales_de_censos_2000_2.pdf

INEC. 2012. X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda 2011. Resultados Generales.

https://admin.inec.cr/sites/default/files/media/repoblaccenso2011-15.pdf_2.pdf

INEC. 2024. «Encuesta Nacional de Hogares» <https://inec.cr/sistemas-de-consulta>

Jiménez-Montero Daniela, Sanchez-Arias Claribel. 2024. «El régimen de zonas francas y al defamilización de los cuidados en Costa Rica.» <https://revistas.uned.ac.cr/index.php/rupturas/article/view/5179/7340>

Lerussi, Romina. 2007. «Trabajadoras domésticas nicaragüenses en Costa Rica. Memorias de Investigación.»

<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/1346/1/01.%20Trabajadoras%20domésticas%20nicaraguenses%20en%20Costa%20Rica.pdf>

Mallimaci-Barral, Ana Inés, y Magliano, María José. 2024. «Trayectorias laborales de trabajadoras domésticas migrantes en Argentina.» <https://www.scielo.sa.cr/pdf/reflexiones/v103n1/1659-2859-reflexiones-103-01-169.pdf>

- Martínez-Franzoni, Juliana, Sindy Mora, y Koen Voorend. 2009. «Entre ocupación y pilar de los cuidados. El trabajo doméstico remunerado en Costa Rica.» San José: COMMCA.
- Martínez-Franzoni, Juliana. 2022. «Cuidados Entre la ola feminista y la austeridad.» <https://nuso.org/articulo/302-cuidados/>
- _____. 2008. «Bienestar y regímenes de bienestar. ¿Qué son y por qué abordarlos? » En «¿Arañando bienestar? Trabajo remunerado, protección social y familias en America Central. CLACSO. <https://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/clacso/crop/franzoni/03Cap1.pdf>
- Mies, María. 2018. «Patriarcado y acumulación a escala mundial.» <https://traficantes.net/libros/patriarcado-y-acumulacion-escala-mundial>
- Naciones Unidas. 2016. «Sistema de Cuentas Nacionales 2008.» <https://unstats.un.org/unsd/nationalaccount/docs/sna2008spanish.pdf>
- OIM. 2024. «Informe de la Migraciones en el Mundo 2024.» <https://publications.iom.int/books/informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2024>
- Organización Internacional del Trabajo. 2011. «Convenio sobre las trabajadoras y trabajadores domésticos de 2011, Convenio 189». https://normlex.ilo.org/dyn/nrmlx_es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:2551460
- ONU-Mujeres-OIM. 2023. «Género, migración y tareas del cuidado: Desafíos en América del Sur.» <https://lac.iom.int/sites/g/files/tmzbd1626/files/documents/2023-03/OIM-ONU-MUJERES-Genero-migracion-tareas-del-cuidado.pdf>
- Pautassi, Laura. 2023. «El derecho al cuidado. De la conquista a su ejercicio efectivo.» <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/mexiko/20144.pdf>
- Pautassi, Laura. 2021. «Cuidados, enfoque de género e institucionalidad: una y otra vez, Nieves Rico.» En *Feminismos, cuidados e institucionalidad: homenaje a Nieves Rico*. <https://www.fundacionmedife.com.ar/leer/horizontes-del-cuidado/feminismos-cuidados-e-institucionalidad-homenaje-nieves-rico>
- Pautassi, Laura. 2018. «El cuidado como derecho. Un camino virtuoso, un desafío inmediato.» <https://www.revistas.unam.mx/index.php/rfdm/article/view/67588>
- Pautassi, Laura. 2013. «Perspectivas actuales entorno al enfoque de derechos y cuidados: la autonomía en tensión.» En *Las fronteras del cuidado. Agenda, derechos e infraestructura*, de Laura Pautassi y Carla Cibecchi, 99-132. Buenos Aires: ELA Biblos.

- Pérez-Orozco, Amaia. 2007. «Cadenas globales de cuidado. Documento de trabajo 2.» <https://trainingcentre.unwomen.org/instraw-library/2009-R-MIG-GLO-GLO-SP.pdf>
- Pérez-Orozco, Amaia. 2009. «Miradas globales a la organización social de los cuidados en tiempos de crisis I ¿qué está ocurriendo? .»
- Pérez-Orozco, Amaia. 2019. «Subversión feminista de la economía. Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida.»
<https://traficantes.net/sites/default/files/pdfs/Subversión%20feminista%20de%20la%20economía%20de%20Sueños.pdf>
- Piketty Thomas 2015. La economía de las desigualdades. Siglo XXI Editorial, Buenos Aires.
- Piketty Thomas 2021. Una breve historia de la desigualdad. Ariel. México.
- Quiroga-Díaz, Natalia. 2014. «Repensando las economías sociales, solidarias y populares en clave de un feminismo emancipatorio.»
<https://www.jstor.org/stable/j.ctvt6rkw2.12?seq=1>
- Rodríguez-Enríquez, Corina. 2012. «La cuestión del cuidado: ¿El eslabón perdido del análisis económico?»
<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/daaf29ab-77ca-4bc7-b822-eaa0731bb185/content>
- Rodríguez-Enríquez, Corina. 2015. «Economía feminista y economía del cuidado Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad.»
https://static.nuso.org/media/articles/downloads/4102_1.pdf
- Rojas-Ugalde, Adriana. 2025. Generación de conocimiento colectivo y sistematización de buenas prácticas alrededor de las Políticas de Cuidados y su relación con el trabajo remunerado del hogar en Costa Rica. Informe de consultoría, San José: ASTRADOMES.
- Sassen, Saskia. 2003. «Contradeografías de la globalización. Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos.»
<https://traficantes.net/sites/default/files/pdfs/Contradeografias%20de%20la%20globalización-TdS.pdf>
- Sen, Amartya 2010, Nuevo examen de la desigualdad. Cuarta reimpresión. Alianza Editorial, Madrid.
- Sen, Amartya 2021. La desigualdad económica. Segunda edición. Fondo de Cultura Económica, México.
- Servicio Nacional de Migraciones de Chile. 2025. Estudios Migratorios. Estimaciones de Extranjeros. <https://serviciomigraciones.cl/estudios-migratorios/estimaciones-de-extranjeros/>
- Soto, Clyde, Myrian González, y Patricio Dobree. 2012. «La migración femenina paraguaya en las cadenas globales de cuidados en



Argentina.»

<https://www.cde.org.py/imd/nim/wp-content/uploads/2012/01/ONU-Mujeres-2012-Soto-González-y-Dobrée-La-migracion-femenina-paraguay.pdf>

UN. 2025. «International Migrant Stock 2024: Destination.»

<https://www.un.org/development/desa/pd/content/international-migrant-stock>

Voorend, Koen, Daniel Alvarado, y Luis Oviedo. 2022. «Future Demand for Migrant Labor in Costa Rica.» <https://reliefweb.int/report/costa-rica/knomad-paper-40-future-demand-migrant-labor-costa-rica-december-2021>.

Weeks, Kathi. 2020. El problema del trabajo. Feminismo, marxismo, políticas contra el trabajo e imaginarios más allá del trabajo. «El problema del trabajo. Feminismo, marxismo, políticas contra el trabajo e imaginarios más allá del trabajo.» https://traficantes.net/sites/default/files/pdfs/EI%20problema%20del%20trabajo_Traficantes%20de%20Sueños.pdf

Yeates, Nicola. 2005. «Global care chains: a critical introduction.» <https://www.refworld.org/reference/research/gcim/2005/en/35223>